



ORDENANZA N° 009227

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

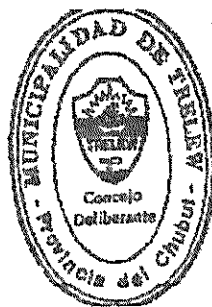
DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

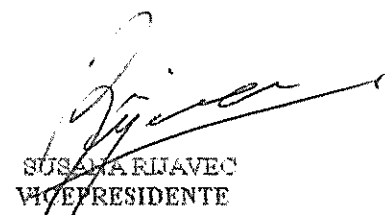
Trelew (Chubut), 19 de Octubre de 2004
Ref.: Expte. N° 16018 reg. del C.D.


Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que autoriza Habilitación Comercial al Emprendimiento LOS CISNES S.R.L.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.




SUSANA RIVAVEC
VICEPRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW


ETHEL SOSA
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios públicos
Concejo Deliberante de TW



ORDENANZA N° 009227

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Octubre de 2004

EXPOSICION DE MOTIVOS:

7730

Es de interés municipal el desarrollo de actividades turístico – recreativo – culturales que pongan en valor el uso y aprovechamiento del Río Chubut como recurso genuino.

En su concepción y modalidad de desarrollo de la actividad, la propuesta se encuadra en las características de un proyecto de preservación de la identidad local y regional.

La propuesta cuenta con los avales técnicos de los organismos provinciales y nacionales de competencia en el tema, a saber: Prefectura Naval – Subprefectura Rawson, Secretaría de Turismo de la Provincia del Chubut, Dirección General de Administración de Recursos Hídricos de la Provincia del Chubut, así como de la Dirección Municipal de Turismo.

Los servicios turísticos constituyen un aporte al desarrollo local a través de la generación de puestos de trabajo, en modalidades no convencionales.

Es necesario garantizar la correcta inserción de la actividad en el marco regulatorio municipal, a fin de preservar la seguridad de bienes, tangibles e intangibles, y personas en el desarrollo de la misma.


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 009227

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Octubre de 2004

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

7730

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): AUTORIZASE la habilitación comercial del emprendimiento LOS
CISNES S.R.L.- Navegación Turística Fluvial sobre el Río Chu-
but, con base en Circunscripción 2, Sección 5, Manzana 11, Chacra 95 Sur, Padrón
29975, del Ejido de la Municipalidad de Trelew.

ARTICULO 2do.): El emprendimiento Los Cisnes S.R.L.- Navegación Turística Flu-
vial sobre el Río Chubut, quedará sujeto al cumplimiento de los
recaudos que se establecen en la presente ordenanza, con mas los que determine
la respectiva reglamentación, sin perjuicio del cumplimiento de otra normativa apli-
cable.

ARTICULO 3ro.): El desarrollo de la actividad deberá garantizar el cumplimiento
del marco regulatorio que los organismos competentes establez-
can: Prefectura Naval – Subprefectura Rawson, Secretaría de Turismo de la Pro-
vincia del Chubut, Dirección General de Administración de Recursos Hídricos de la
Provincia del Chubut, así como de la Ordenanza N° 4491/93 por la cual se estable-
cen las reserva y restricciones de la zona de defensa ribereña, medidos a partir de
la cota de máxima creciente.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su

///


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 00 92 27

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Octubre de 2004

///


promulgación.

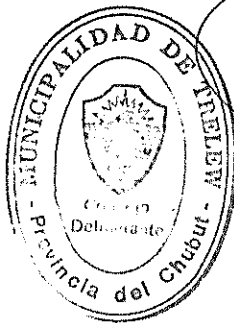
ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 21 OCT 2004

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

7730 1


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

01 NOV 2004

TRELEW, Chubut,

TRELEW (CRT) 31 de Octubre de 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

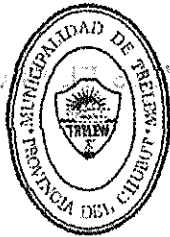
00 92 27

00.00000000

ARTICULO 1º DEL REGISTRO DE SANCIÓN. GIRESE EL REGISTRO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION COMO LEY MUNICIPAL. EL REGISTRO DEBE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y COM- MUNICACIONES MUNICIPALES.

Dr. MARCOS SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Cdo. PABLO OCA
Secretario de Hacienda



Arq. SEBASTIÁN PATANE
Secretario de Planeamiento, Obras
Serv. Pub. y Vivienda

Dr. ALDO J. MARCONETTO
Intendente